



“FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DEL IMPULSO A CONCLUSIÓN DE PROYECTOS  
DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO EXTERNO”

## La Universidad Autónoma de Nayarit

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

El Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022, considera la investigación como un eje prioritario, que contribuye al desarrollo humano, social y económico de la región, que permite la generación de conocimiento para comprender la realidad y dar solución a los problemas actuales. Con el propósito de fortalecer indicadores institucionales que impliquen ingreso, permanencia o adelanto en nivel en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), Programa de Desarrollo al Profesorado (PRODEP), Cuerpos Académicos registrados, acreditación de programas de posgrado ante el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), la Dirección de Fortalecimiento a la Investigación

### CONVOCA

A docentes investigadores de la Universidad Autónoma de Nayarit, que tengan un proyecto de investigación con financiamiento externo registrado en la Secretaría de Investigación y Posgrado, y requieran de apoyo adicional para su desarrollo o conclusión, a concursar en la presente Convocatoria apoyada con recursos del Patronato para administrar el impuesto especial destinado a la UAN 2020, bajo las siguientes:

### Bases

I. Podrán participar docentes investigadores que cuenten con proyecto de investigación financiado por una instancia externa a la Universidad, que requieran de apoyo económico para el desarrollo o conclusión de su proyecto en curso, cuyas necesidades impacten en los indicadores institucionales y que no hayan presentado adeudos en las convocatorias de Patronato 2017, 2018, y 2019.

II. Para participar en esta convocatoria, deberán de entregar una solicitud en forma digital al correo [convocatoriaspatronato@uan.edu.mx](mailto:convocatoriaspatronato@uan.edu.mx), bajo el formato establecido por la Secretaría de Investigación y Posgrado que contenga justificación de los rubros y monto solicitado, desglose financiero por rubros y actividades a realizar, cronograma de actividades, productos académicos entregables en función del recurso financiero solicitado, así como copia del registro del proyecto ante la SIP.

III. Se dará prioridad a las propuestas de innovación y transferencia tecnológica, nuevas tecnologías, productos y servicios, o que consideren el registro de patentes o prototipos, así como la apropiación social del conocimiento y/o su divulgación.

IV. Un docente (Responsable Técnico de proyecto) sólo podrá ser beneficiado una vez, independientemente del número de proyectos financiados vigentes al momento de emitir de la convocatoria.

V. El periodo para ejercer los apoyos obtenidos en esta convocatoria será de abril a junio de 2021.

VI. El número de proyectos que se apoyarán económicamente estará determinado por la disponibilidad de recursos para el ejercicio fiscal 2020 del PATRONATO UAN.

VII. La Comisión Técnica de la Convocatoria analizará las solicitudes de apoyo para los proyectos y la asignación financiera en función de la pertinencia de la propuesta y los recursos disponibles, y el ejercicio de lo asignado deberá ser debidamente comprobado de acuerdo a la normatividad fiscal. Quienes resulten beneficiados se obligan a cumplir en tiempo y forma con los resultados del proyecto según el convenio con la instancia financiadora.

VIII. Solo se apoyarán proyectos de investigación vigentes al momento de la emisión de esta convocatoria, registrados ante la SIP y que cuenten con financiamiento externo y convenio firmado, salvo las solicitudes para el rubro de Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico o de laboratorio, donde el postulante deberá acreditar la adquisición del equipo con financiamiento externo en un período retroactivo no mayor a 8 años.

IX. Para la dictaminación, se conformará una Comisión Técnica convocada por la Dirección de Fortalecimiento a la Investigación, cuyo fallo será inapelable.

X. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Técnica.

XI. Los rubros financiables serán:

- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
- Material quirúrgico y de laboratorio
- Productos de papel y hule para uso en oficinas
- Artículos y material de oficina
- Suministros informáticos
- Refacciones y accesorios menores de carácter informático
- Patentes
- Equipo de computación (Justificado en el marco del proyecto)
- Licencias informáticas e intelectuales

XII. Rubros No financiables:

- Viáticos
- Combustibles, lubricantes y aditivos
- Pasajes terrestres
- Pasajes aéreos
- Otros servicios comerciales
- Otros arrendamientos
- Compensaciones para el grupo de trabajo
- Mobiliario y equipo de oficina
- Becas para estudiantes

#### CALENDARIO GENERAL

Publicación de la Convocatoria  
**24 de marzo de 2021.**

Cierre de la Convocatoria  
**13 de abril de 2021, a las 14 hrs.**

Publicación de resultados finales  
**15 de abril de 2021.**

Sesión informativa  
**15 de abril de 2021, 17:00 hrs.**

Asignación de recursos  
**a partir del 19 de abril de 2021.**

Asignación de recursos  
**a partir del 19 de abril de 2021**

Fecha límite para ejercicio de recurso  
**4 de junio de 2021.**

Entrega de informe final  
**30 de junio de 2021.**

**¡ ATENTAMENTE**  
**“Por lo nuestro a lo Universal”**

**Dra. Laura Isabel Cayeros López**

Secretaria de Investigación y Posgrado

“Proyecto realizado con recursos provenientes del Impuesto Especial destinado a la UAN 2020”

